No. R-26-095

El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que *el Congreso Nacional, sensible al clamor nacional y en ejercicio pleno de sus facultades constitucionales y legales, debidamente sustentado en su representación legítima y soberana, tiene la suprema responsabilidad de impulsar las reformas político-constitucionales que permitan solventar con éxito la crisis institucional y política por la que atraviesa el país;*

Que *las mencionadas reformas no se han efectuado debido a la existencia del llamado candado constitucional, que definido en el artículo 282 de la Carta Política, establece un plazo de un año entre el primero y segundo debate, circunstancia que difiere todo intento de reforma constitucional, por lo que dicha disposición debe ser reformada en aras de recuperar la dinámica que las circunstancias jurídico políticas exigen;*

Que *la Legislatura debe establecer una agenda mínima que permita brindar alternativas de solución, que sustentada en el consenso y el diálogo prioricen los altos intereses de la Patria; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Comprometer todas las voluntades políticas del Congreso Nacional, con el primordial propósito de viabilizar la reforma política que el país demanda, a través de una reforma constitucional y de leyes secundarias, orientada a las siguientes propuestas:

1. *La instancia superior de justicia electoral y el Tribunal Constitucional, serán organismos despartidizados y descorporativizados, conformados a través de un concurso transparente y público, con auditorías y control social. La organización de los procesos electorales estará a cargo de un ente de naturaleza técnica.*

2. *A través de una disposición transitoria a la Constitución Política de la República, legitimar lo actuado por el Comité Calificador de la Corte Suprema de Justicia, a fin de otorgar certeza y seguridad jurídica a la administración de justicia del Ecuador.*

DGSP
PSP/BTS.

3. *Establecer un sistema de elección y representación proporcional, garantizando la promoción estatal gratuita e igualitaria de los candidatos de elección popular.*

4. *Discutir la restitución de las diputaciones nacionales o la creación de la bicameralidad y la reducción del número de diputados.*

5. *Recuperar la facultad fiscalizadora del Congreso Nacional, que previo a un juicio político, determine la censura y destitución de los Ministros de Estado.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Dr. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE

Dr. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL

DGSP
PSP/BTS.